

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANÍA INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: Lcda. RUTH E. RODRIGUEZ DE BETANCOURT

CUANTÍA: US\$ 320.00

Di copias

LET

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy viernes primero de diciembre del dos mil, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA., representada por su Gerente la señora Licenciada RUTH ELIZABETH RODRIGUEZ DE BETANCOURT, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, conforme la copia del nombramiento y acta que se adjunta como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: v.

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

1 me pide que eleve a escritura pública el contenido de  
2 la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el  
3 Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase  
4 agregar una que contenga el presente AUMENTO DEL  
5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
6 INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA., contenida en las  
7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:  
8 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura  
9 Pública de aumento del capital y reforma de estatutos  
10 de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA.,  
11 representada por su Gerente y Representante Legal la  
12 señora licenciada Ruth Elizabeth Rodríguez de  
13 Betancourt, quien actúa debidamente autorizado por la  
14 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
15 Compañía, conforme la copia del nombramiento y acta que  
16 se adjunta como documentos habilitantes.- La  
17 Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
18 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-  
19 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el  
20 veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y  
21 cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor  
22 Wladimiro Villalba Vega e inscrita legalmente en el  
23 Registro Mercantil el diecisiete de julio de mil  
24 novecientos setenta y cinco, se constituyó la COMPAÑÍA  
25 INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA.- b) Mediante escritura  
26 pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos  
27 setenta y nueve, ante el Notario Primero del Cantón  
28 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

- 3 -

1 legalmente en el Registro Mercantil el diecinueve de  
2 julio de mil novecientos setenta y nueve, el socio  
3 Ramiro Jaramillo Terán, cedió el cinco por ciento de  
4 sus participaciones a favor de la señorita Ruth Matilde  
5 Rodríguez.- c ) Mediante escritura pública otorgada el  
6 trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro,  
7 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor  
8 Rubén Darío Espinosa Idrobo e inscrita legalmente en  
9 el Registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre de  
10 mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a  
11 aumentar el capital social de la compañía y a reformar  
12 sus estatutos sociales.- d) En Junta General Universal  
13 Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria  
14 Roja Cia. Ltda., celebrada el catorce de octubre del  
15 dos mil, se resolvió por unanimidad aumentar el capital  
16 social de la compañía y reformar sus estatutos y a su  
17 vez autorizar al Gerente General suscribir la escritura  
18 pública respectiva.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL:** Con  
19 estos antecedentes y por decisión de la Junta General  
20 Universal Extraordinaria de Socios, del catorce de  
21 Octubre del dos mil se procede a aumentar el capital  
22 social de la Compañía en **TRESCIENTOS VEINTE 00/100**  
23 **DOLARES AMERICANOS (US\$ 320.00).** por lo que el capital  
24 social de la Compañía será de **CUATROCIENTOS 00/100**  
25 **DOLARES AMERICANOS;** aumento que ha sido suscrito y  
26 pagado por los accionistas en efectivo, quedando el  
27 capital de la Compañía integrado de la siguiente  
28 manera:-----

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 4 -

1	NOMBRE	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	Nº.	%
2		ANTERIOR	CAPITAL	ACTUAL	PARTICIPA.	
3	Dr. Max Rodríguez W. /	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 120,00	3,000	30
4	Dr. Max Rodríguez Jaramillo /	11,20	44,80	56,00	1,400	14
5	Sra. Susana R. de Bernard /	11,20	44,80	56,00	1,400	14
6	Ing. Johnny Rodríguez J. /	11,20	44,80	56,00	1,400	14
7	Sra. María Rodríguez de Zabala /	11,20	44,80	56,00	1,400	14
8	Ltca. Ruth Rodríguez de B. /	11,20	44,80	56,00	1,400	14
9	-----					
10	TOTAL:	\$ 80,00 /	\$ 320,00 /	\$ 400,00 /	10,000 /	100

11 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Por este mismo acto y en  
 12 cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta  
 13 General Universal Extraordinaria de Socios la  
 14 compareciente procede a reformar el artículo cuarto,  
 15 de los Estatutos Sociales, que dirá: **"ARTICULO CUARTO.-**  
 16 **El capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS**  
 17 **00/100 DOLARES, dividido en DIEZ MIL participaciones de**  
 18 **CUATRO CENTAVO (US\$ 0.04) de dolar, cada una,**  
 19 **íntegramente suscritas y pagadas".- QUINTA.-**

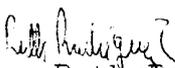
20 **DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente, señora  
 21 licenciada Ruth Elizabeth Rodríguez de  
 22 Betancourt en la calidad invocada, al tenor de lo  
 23 dispuesto en el artículo once de la resolución  
 24 número noventa y tres punto uno punto uno  
 25 punto tres punto cero uno uno, publicado en el  
 26 Registro Oficial número doscientos sesenta y  
 27 nueve del seis de septiembre de mil novecientos  
 28 noventa y tres, declara bajo juramento, que

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 5 -

1 la integración del capital contenido en ~~la~~ cláusula  
2 tercera, se ha efectuado de conformidad a lo  
3 establecido en ella, existiendo para constancia la  
4 contabilidad con los respaldos correspondientes en la  
5 compañía.- **SEXTA.- AUTORIZACION:** La compareciente  
6 autoriza al Doctor Luis Eduardo Taipe G. para que a su  
7 nombre y representación realice todos los trámites  
8 tendientes a la legalización y aprobación del Aumento  
9 de Capital y Reforma de Estatutos, hasta su inscripción  
10 en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario servirá  
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez  
12 de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que se  
13 encuentra firmada por el señor Doctor Luis Eduardo  
14 Taipe G., con matrícula profesional número cuatro mil  
15 doscientos noventa y siete del Colegio de Abogados de  
16 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública  
17 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron  
18 con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída  
19 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el  
20 Notario, se afirman y ratifican en su total contenido,  
21 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de  
22 todo lo cual doy fe.-

23

  
24 Lcda. ~~Ruth Rodríguez~~ de Betancourt

25 C.C. 17-0387272-9

26

27

28 FIRMADO: DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL  
CANTÓN QUITO.

A CONTINUACIÓN SE AÑADIRÁN DOCUMENTOS MERCANTILES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de octubre de 2000, a las veinte horas, se reúnen en el local de la Compañía ubicado en la calle Bossano 460 y Játiva los siguientes socios: Dr. Max Rodríguez Witt, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS aportaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un total de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES; la Sra. María Rodríguez de Zabala, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios derechos, poseedora de DOSCIENTAS OCHENTA aportaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES; y la Sra. Lcda. Ruth Rodríguez Jaramillo, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, por sus propios derechos y poseedora de DOSCIENTOS OCHENTA aportaciones de UN MIL SUCRES cada una por un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES. El Dr. Max Rodríguez Witt presenta cartas poder otorgadas por los siguientes socios: Dr. Max Rodríguez Jaramillo, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, poseedor de DOSCIENTAS OCHENTA aportaciones de UN MIL SUCRES cada una por un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, y del Ing. Johnny Rodríguez Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, poseedor de DOSCIENTAS OCHENTA aportaciones de UN MIL SUCRES cada una por un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES. La Sra. María de Zabala presenta una carta poder de la Sra. Susana Rodríguez de Bernard, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, poseedora de DOSCIENTAS OCHENTA aportaciones de UN MIL SUCRES cada una por un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES. De esta manera se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía. Preside la Junta el Dr. Max Rodríguez Witt por su calidad de Presidente de la Empresa. La Sra. Ruth Rodríguez, Gerente General actúa de Secretaria de la Junta.

Los asistentes declaran que acuden en virtud de lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por hallarse presente la totalidad del Capital Social declaran su conformidad de llevar a efecto la presente Junta.

El Presidente solicita a la Secretaria de lectura al Orden del Día, el cual es el siguiente:

PRIMERO.- Tratar sobre la Resolución dictada por el Superintendente de Compañías sobre el aumento general de Capital Social de las Compañías.

SEGUNDO.- Reforma de Estatutos.

Luego de leído el Orden del Día, Presidencia determina se tome la votación referente a los puntos a tratarse, el cual es aprobado por unanimidad, y se procede a la evacuación del mismo.

PRIMERO.- La Sra. Gerente toma la palabra para indicar que por resolución No. 99.1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1.999 de la Superintendencia de Compañías se ha determinado nuevos capitales mínimos para las diferentes formas de Compañías que operan en el Territorio Ecuatoriano, habiéndose determinado el monto de CUATROCIENTOS 00/100 (\$400.00) DOLARES para las Compañías de

Responsabilidad Limitada. Al momento el capital social de Inmobiliaria ROJA Cía. Ltda. es de \$80.00 dólares. Por lo antes expuesto es imperioso determinar la forma en la cual se aumente el capital social de la compañía, existiendo las alternativas como aporte en numerario o bienes relacionados con la actividad de la Compañía, capitalización de reservas y utilidades y capitalización de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio.

La señora María de Zabala toma la palabra para indicar que puede ser una forma ágil de concretar el aumento de capital requerido y a la vez inyectar capital fresco a la empresa, sería la mejor forma el aporte en numerario por parte de los socios, ya que además existe la ventaja de poder hacer el aporte en cuotas.

Luego de varias deliberaciones al respecto, indicando las conveniencias del aporte en numerario en oposición a la capitalización de reservas, los accionistas acuerdan someter a votación la moción de aumentar el capital social de Inmobiliaria ROJA Cía. Ltda. en el monto de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$320.00) que sumados a los \$80.00 actuales ascenderían al monto requerido por la Superintendencia de Compañías mediante el aporte de dinero de acuerdo al siguiente cuadro:

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

SOCIO	CAP. ANTERIOR	AUMENTO EN EFECTIVO	# PARTICIPACIONES	TOTAL PAGADO
Dr. Max Rodríguez W.	\$ 24.00	\$ 96.00	3.000	\$ 120.00
Dr. Max Rodríguez J.	11.20	44.80	1.400	56.00
Sra. Susana R. De Bernard	11.20	44.80	1.400	56.00
Ing. Johnny Rodríguez J.	11.20	44.80	1.400	56.00
María Rodríguez de Zabala	11.20	44.80	1.400	56.00
Lcda. Ruth Rodríguez de Betancourt	11.20	44.80	1.400	56.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80.00</b>	<b>\$320.00</b>	<b>10.000</b>	<b>400.00</b>

Los señores socios se comprometen a pagar de contado el antes acordado aumento de capital.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante el aporte de numerario al contado, y el cuadro de integración de capital detallado.

SEGUNDO.- La Sra. Ruth Rodríguez toma la palabra para indicar que como consecuencia del acordado aumento, y en vista del cambio de denominación de moneda, se reforma el Art. Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital Social de la Compañía es el de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES, divididos en DIEZ MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS (\$0.04) de dólar cada una", íntegramente suscritas y pagadas

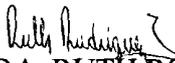
Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la reforma de estatutos detallada anteriormente, y se autoriza a la Gerente, Sra. Lcda. Ruth Rodríguez de Betancourt para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y efectúe los trámites necesarios hasta obtener la aprobación legal de la misma y su inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez tratados todos los puntos del Orden del Día se acuerda decretar un **receso** para la redacción de la presente Acta, una vez hecho esto se procede a dar lectura de la misma y es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Siendo las veintitrés horas se declara terminada la presente Junta General de Socios para lo cual firman en unidad de acto los asistentes a la misma:

(f) Dr. Max Rodríguez W., **DR. MAX RODRIGUEZ WITT, PRESIDENTE DE LA JUNTA;** (f) Maria de Zabala, **SRA. MARIA R. DE ZABALA;** (f) Ruth Rodríguez, **LCDA. RUTH RODRIGUEZ DE BETANCOURT, GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA.**

Es fiel copia del original. Lo certifico.  
Quito, Noviembre 6 de 2000

  
**LCDA. RUTH RODRIGUEZ JARAMILLO**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

Quito, Marzo 16 de 2000

Sra. Dña.  
Ruth Rodríguez de Betancourt  
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo comunicarle a usted que en la Junta Universal Ordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA "ROJA" CIA. LTDA. del día 15 de Marzo del año en curso, se procedió a re-elegirla en calidad de Gerente de la Compañía.

Su período durará el lapso de dos años en cumplimiento de los estatutos de la Compañía, que fue constituida bajo la razón social de INMOBILIARIA "ROJA" CIA. LTDA. mediante Escritura Pública del 23 de Mayo de 1975 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el # 537, en el tomo 106 con fecha del 17 de Julio de 1975.

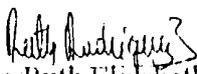
Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito en su gestión al frente de la Sociedad como gerente y representante legal de la misma.

Atentamente,

  
Dr. Max A. Rodríguez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE

Quito, Marzo 17 de 2000

  
Lic. Matilde Ruth Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
C.I. 17-0387272-9  
GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL

**INMOBILIARIA  
ROJA CIA. LTDA**  
POSSANO 460 Y JATIVA  
TELEFONO: 453-814 456-515  
QUITO ECUADOR

ARJ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5941 del Registro de Nombramientos Tomo 431

Quito, a 31 AGO 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



*Raúl Gayzón Secaira*  
-----  
Dr. RAÚL GAYZÓN SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*REGISTRO MERCANTIL*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CLOACACION

CIUDADANIA 170387272-9

RODRIGUEZ JARAMILLO MATILDE RUTH ELIZABETH

15 JUNIO 1958

EL DRO/ZARUMA/ZARUMA

01 117 00370

EL DRO/ ZARUMA

ZARUMA 58

*Mat Rodríguez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333112223

CASADO LUIS F BETANCOURT CUERRERO

SUPERIOR EMPLEADO

MATILDE RODRIGUEZ

MATILDE JARAMILLO

31-03-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

109779

BIOMETRICO




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0181-019

170387272-9

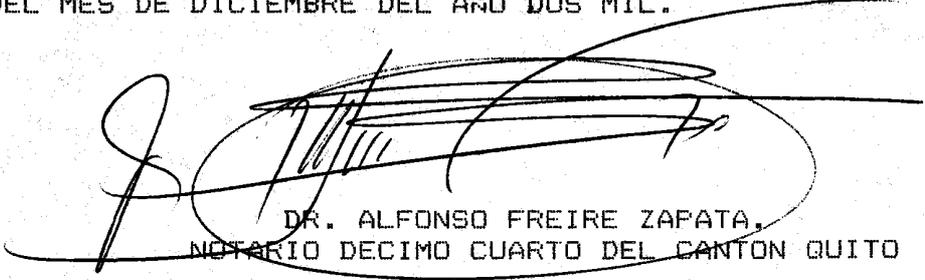
RODRIGUEZ JARAMILLO MATILDE R

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*Verónica Rodríguez*

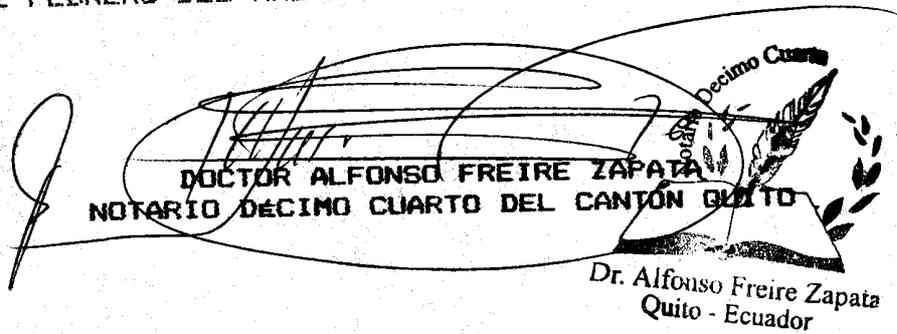
... OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA. OTORGADA POR LA LICENCIADA RUTH E. RODRIGUEZ DE BETANCOURT, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA,  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.0.IJ.0605, DICTADA EL CINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA ROJA CIA. LTDA.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO  
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000009

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0605, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de de Compañías de Quito, el 5 de Febrero del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ROJACIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de Mayo de 1.975.  
Quito, 14 de Febrero del 2001.



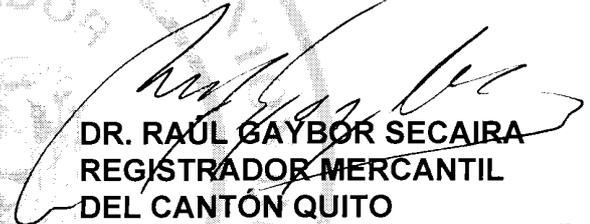
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 5 de febrero del año 2.001, bajo el número **753** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **537** del Registro Mercantil de diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2535 vta., Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA ROJA CÍA. LTDA."**, otorgada el 1 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **459**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04744**.- Quito, a dos de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

